***“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”***

**ARTÍCULO 21**

**FRACCIÓN XXV**

**INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA**

**Y CUENTA PÚBLICA ANUAL**

De conformidad al Decreto No. 903 publicado en el P.O.E, el pasado 14 de julio de 2017, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política, dispone entre otras, la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estadoy señala en sus transitorios lo siguiente:

DÉCIMO TERCERO.-El Congreso del Estado y el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, proveerán los recursos humanos, financieros y materiales correspondientes, para el cumplimiento del presente decreto.

El inicio de operaciones del Tribunal fue el pasado veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete y posterior a dicha fecha, se elaboraron los instrumentos jurídicos necesarios para su funcionamiento; tales cómo el Reglamento Interior del Tribunal así como su publicación en el P.O.E el tres de octubre de dos mi diecisiete, entre otros acuerdos sometidos al Pleno.

Una vez aprobado y publicado el presupuesto en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal comprendido del 1ª de enero al 31 de diciembre 2018 se sujetará a las disposiciones aplicables.

Con fecha 6 de marzo de 2018 se presentaron ante el Congreso del Estado los Avances de Gestión Financiera correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre de 2017 con movimientos contables generados no presupuestales, los cuales se pueden consultar en:

**http://cp.asecoahuila.gob.mx/entidad.html?id=580#cumplimiento**

Fecha de actualización y/o revisión: 01/04/2019

Encargado de la información: Juan Manuel Guevara Chávez

Unidad Administrativa: Oficialía Mayor